



MENDOZA, 9 de abril de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 5059/2024**, donde se tramita la modificación del sistema de correlatividades establecido en el ANEXO VIII de la Ordenanza Nro. 4/2023-CD, y

CONSIDERANDO:

Que la Tecnicatura Universitaria en Educación Social es una carrera de relevancia en el ámbito educativo y social, cuyo plan de estudios debe mantenerse actualizado y acorde a las necesidades y requerimientos del sector.

Que la Secretaría Académica ha solicitado la modificación del sistema de correlatividades establecido en el ANEXO VIII de la Ordenanza Nro. 4/2023-CD, con el objetivo de optimizar el proceso de formación de los estudiantes y garantizar una mayor eficiencia en el desarrollo de la carrera.

Que resulta necesario adecuar el mencionado ANEXO VIII para contemplar las nuevas exigencias académicas y profesionales, así como para promover una mejor articulación entre los distintos espacios curriculares que componen el plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

Que la presente modificación se realiza en el marco del compromiso de esta Facultad con la calidad educativa y la mejora continua de sus programas académicos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión del 21 de marzo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar la modificación del ANEXO VIII de la Ordenanza Nro. 4/2023-CD, el cual regula el sistema de correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en la sesión de la misma fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR el ANEXO VIII de la Ordenanza Nro. 4/2023-CD, el cual regula el sistema de correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, por el nuevo ANEXO que se adjunta a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

JLV
LG

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN SOCIAL

Espacios curriculares	Para cursar debe haber cursado	Para cursar debe tener aprobado	Para acreditar debe haber aprobado
Gestión de la información y redes sociales	Alfabetización digital		Alfabetización digital
Contexto, sujetos y subjetividades	Sociología de la educación		Sociología de la educación
Construcción de la subjetividad	Contexto, sujetos y subjetividades		Contexto, sujetos y subjetividades
Políticas públicas y derechos humanos	Sociología de la educación		Sociología de la educación
Educación Social	Pedagogía		Pedagogía
Las prácticas de enseñanza en la Educación Social	Pedagogía Psicología Educativa		Pedagogía
Trayecto curricular de praxis III (final)	Tener cursado todos los espacios curriculares de 1º y 2º año de la carrera	Tener aprobados todos los espacios curriculares de 1º año de la carrera Espacios lúdicos Educación social Planificación socioeducativa Construcción de la subjetividad Psicología comunitaria	Todos los espacios curriculares, excepto Lengua extranjera y el espacio curricular optativo.

JLV
LG

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE

Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo